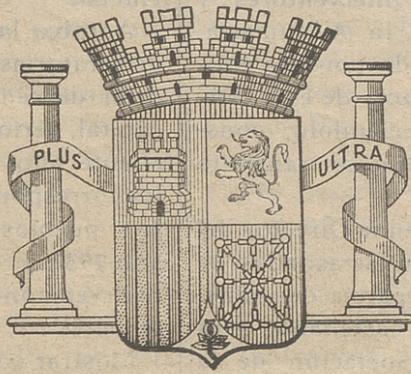


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año	40 pesetas.
Semestre	25 —
Trimestre	15 —

Número suelto, cincuenta céntimos.

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*. — (Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.

Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 3.907

Consejo provincial de Primera Enseñanza de Valladolid

Con motivo de la convocatoria anunciada por Orden de la Dirección general de 20 de Junio próximo pasado, en la *Gaceta* de 22 del mismo, y en relación con la Circular de esta Presidencia de fecha 22 de Agosto último, inserta en el «Boletín Oficial» de la provincia, correspondiente al día 26, que se refieren a los ejercicios para el ingreso en el Magisterio primario, se hace constar que queda admitida doña Enriqueta Alvarez Díez y que se excluye, definitivamente, a don Faustino Martínez Fernández, que no ha cumplido con el requisito que se le exigió en la circular citada.

Valladolid, 1.º de Septiembre de 1933. — El Presidente, *M. Amado Cayón y Cos*.

Núm. 3.893

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Comisión Gestora

EXTRACTO DE ACUERDOS

Sesión extraordinaria del día 25 de Agosto de 1933

Presidió el señor Gil Baños, asistiendo los Diputados Gestores señores de los Cobos, Rodríguez, Granado y del Castillo; Interventor accidental señor F. de la Reguera y Secretario señor Negueruela.

Se adoptaron los siguientes acuerdos.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Se procedió a la apertura de los pliegos presentados al concurso anunciado en el «Boletín Oficial» de la provincia correspondiente al día 15 del actual, para proveer a los Establecimientos provinciales de los artículos y víveres necesarios durante el mes de Septiembre, y examinadas las muestras, se procedió a hacer las adjudicaciones en la forma que se detalla en el respectivo expediente.

Sesión del día 26 de Agosto de 1933

Presidió el señor Gil Baños, asistiendo los Diputados Gestores señores de los Cobos, Rodríguez y Granado; Interventor accidental señor F. de la Reguera y Secretario señor Negueruela.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar ingresos y salidas de los Establecimientos provinciales.

Conceder a Ángel Lorenzo Sánchez, ex asilado del Hospicio y huérfano de padre y madre, consentimiento para contraer matrimonio, y que se libre la oportuna certificación.

El reingreso en el Hospicio de María Alvarez Vélez, decretado por el señor Presidente, y que salió para servicio doméstico en casa de don Miguel Hernando, de Laguna de Duero, y tener por cumplida la obligación de dicho señor de remunerar a menciona-

da asilada con veinte pesetas mensuales, aunque en vez de entregarla diez, pesetas y de imponer las otras diez en la respectiva cartilla de la Caja de Ahorros, ha entregado a la interesada todas las cantidades, según recibo firmado por la misma, y sin que esta tolerancia sirva de precedente, antes bien, recalcar en lo sucesivo la obligación de entregar en el Hospicio las cantidades que se convengan para su ingreso en la cartilla, conforme a lo dispuesto en el Reglamento.

Quedar enterada del ingreso en el Manicomio, y en concepto de pobre, de Fabián del Olmo, por segunda vez, por orden de ingreso del señor Alcalde de Villatoro (Burgos), y comunicarlo a la Diputación de Burgos por si estima hacerse cargo de referido enfermo; del de Manuel Utrera, natural de Marchena, y remitir copia certificada de los documentos a él referentes a la Diputación de Sevilla, interesándola que en cumplimiento a lo dispuesto en el Real decreto de 12 de Julio de 1924, satisfaga las estancias causadas por el citado demente desde la fecha de ingreso a la de su fallecimiento.

Comunicar a la Diputación de Valencia, el ingreso en este Manicomio, por orden del señor Gobernador civil, de la presunta alienada Vicenta Raylo, interesándola se haga cargo de ésta y satisfaga las estancias causadas y que cause, toda vez que en esta provincia no puede contar con diez años de residencia.

Devolver a don Mariano Benito

Pardo, autorizado por don Mauricio García Aguilar, vecino de Madrid, 301 pesetas que importan 43 estancias satisfechas y no causadas en el Manicomio por la pensionista de segunda clase, doña María del Carmen Mengibar García, ya fallecida.

Que guarde turno, con el número uno, en el correspondiente al Asilo de Caridad, de esta ciudad, la indigente Tomasa Sánchez Nieto.

Quedar enterada de que en la Inclusa ha habido un enfermo de sarampión, que ha fallecido el 23 de los corrientes a consecuencia de bronconeumonía; que hay un caso de tos ferina en el departamento de la Inclusa, y de que ha sido hospitalizado para ser operado de hernia, el enfermero del Hospital Julián Fernández.

Aprobar los precios medios del mes de Julio para el de suministros a las clases del Ejército, tropa y Guardia civil transeúntes en el mes de Agosto, y que se publiquen en el «Boletín Oficial».

Mostrar conformidad con el señalamiento de las siguientes cantidades para pago de jornales en obras de entretenimiento en la próxima semana y en los establecimientos que se indican: Manicomio, 206'70, y Hospicio, 81'30 pesetas, y que se libren las cantidades indicadas.

Aprobar lo hecho por el señor Presidente relativo a expedir certificaciones a don Fernando y a don Antonio Bulnes sobre que no perciben ningún sueldo de esta Corporación.

Quedar enterada, con agrado

de una comunicación del Servicio Nacional del Crédito Agrícola, aceptando la propuesta de esta Diputación relativa a otorgar a los deudores por préstamos sobre trigo la facultad de cancelar sus débitos, abonando el 33'33 por 100 de cada operación inicial; que una vez que por la Junta se conceda la prórroga de un año, como máximo, a los deudores que hubieren abonado esta tercera parte, se ordenará la suspensión del procedimiento ejecutivo que contra ellos se sigue, y que se dé la publicidad suficiente, anunciándolo a los interesados y por bandos o edictos en los pueblos en que existan deudores por este concepto, pasándolo al Servicio de Contribuciones, a fin de cumplimentarle debidamente y haciendo constar al Servicio de Crédito Agrícola que se seguirá el mismo procedimiento que la pasada vez.

Mostrar conformidad con una comunicación del señor Decano de la Facultad de Medicina, interesando de esta Diputación interponga su apoyo cerca de los Ministerios correspondientes, para que se consignen en los presupuestos de 1934 las cantidades necesarias para los gastos de entretenimiento y funcionamiento del nuevo Pabellón de aislamiento de enfermos tuberculosos, y facultar al señor Presidente para que se ponga de acuerdo con el señor Rector y el señor Decano y procedan a gestionar este asunto.

Quedar enterada de un oficio de la Diputación de Madrid acusando recibo de una comunicación de ésta, referente a propuesta de la Diputación de Zaragoza sobre solicitud de derogación de las órdenes de 7 de Enero y de Julio último y comunicación de subsistencia del artículo 134 del Estatuto provincial que recoge dicha presidencia y que en uso de la delegación conferida a la misma, gestionará con todo interés del Gobierno de la República.

Que se envíen 1.000 pesetas a la Diputación de Madrid para contribuir a la confección del pergamino miniado como homenaje a las Cortes Constituyentes y hacer constar estaba adoptado el acuerdo.

Quedar enterada del reconocimiento manifestado por el Ayuntamiento de Medina del Campo, por la subvención de 500 pesetas concedida para premios a los ganados que concurren a la próxima feria de San Antolín.

Que guarde turno, para cuando se haga el reparto del año actual, una comunicación del señor Alcalde de San Miguel del Pino, solicitando material escolar.

Aceptar el nombramiento de

Presidente honorario del Colegio de Secretarios, Interventores y Depositarios de la Administración local, ofrecido por esta entidad a la Presidencia de esta Corporación, agradeciéndolo, constando en acta y que se transmita al Colegio.

Interesar del señor Director del Hospicio que, por las asiladas, se confeccione una pareja de muñecos, de carácter castellano, para enviarla a la Asociación de la Prensa de San Sebastián, para la exposición de muñecas que organiza.

Transmitir, a todas las Diputaciones interesadas, el ofrecimiento de don Carlos Iglesias, de 8.000 pesetas por el derribo del pabellón de las Diputaciones Castellano-leonesas, de Sevilla, con aprovechamiento de los materiales, rogando, si lo aceptan, envíen autorización para otorgar el contrato y obtener alguna cantidad que contribuya a poder abonar las deudas pendientes.

Conceder doce días de licencia, sin que sirva de precedente en su favor, al Alumno interno, supernumerario interino, don Juan Bermuy.

Quede sin efecto la petición de licencia formulada por el Alumno interno provincial, don Anselmo Allué, ya que según oficio del señor Director, del que la Comisión queda enterada, se ha reintegrado a su servicio.

Aceptar íntegramente la propuesta del señor Instructor en el expediente incoado al Jefe de Vigilantes del Manicomio provincial, don Mateo Lajo, y, en su virtud, no resultando cargo alguno contra él, que se sobresea el expediente.

Desestimar la instancia de don Faustino López Rodríguez, Aparejador que fué de la Sección de Construcciones civiles de esta Diputación, solicitando se le concedan las consignaciones de la plaza de Contable, ya que según el informe del Negociado de Personal quedan desvirtuados los razonamientos en que dicho señor basa su petición.

Conceder dos meses de licencia, sin sueldo, a don Alejandro Onrubia, Director de la Banda del Hospicio provincial.

Aprobar lo hecho por el señor Presidente, y que pase al Comité de Contribuciones un oficio del Jefe de Contribuciones, de 19 de los corrientes, sobre comprobación de valores de un Recaudador.

Pasar a una Ponencia integrada por los señores Presidente y Vicepresidente, para que propongan lo más conveniente a los intereses provinciales, los pliegos presentados para adquirir, por concurso,

leña y carbón para el Palacio provincial.

Aprobar la 2.^a relación de hojas declaratorias adicionales al Padrón de cédulas personales de la capital, período voluntario del corriente año; y la 32 relación de las correspondientes al padrón de los pueblos, período ejecutivo año 1932, y que pasen las dos a Intervención a los efectos consiguientes.

Mostrar conformidad con lo informado por el señor Ingeniero Director, y del señor Interventor accidental, sobre las obras necesarias en el puente sobre el río Cea, que según comunicó el señor Alcalde de Monasterio de Vega se halla en mal estado, y que se haga la obra propuesta, conforme al presupuesto que se aprueba de 1.281'56 pesetas, con cargo a la partida propuesta por Intervención.

Designar al señor de los Cobos para que, con el señor Arquitecto, reciba provisionalmente las obras de reforma parcial del Hospital provincial.

Otorgar la gratificación de 60 pesetas, para los operarios Pedro y Esteban Morencia, por el trabajo realizado en horas extraordinarias en la cocina del Hospicio provincial.

Aprobar el Balance de comprobación y saldos en 31 de Julio último, cuya suma general del Diario asciende a 34.055.871'17 pesetas, y que se publique en el «Boletín Oficial» a los efectos consiguientes.

Quedar enterada de las manifestaciones del señor Vicepresidente, referentes a las gestiones de la Ponencia designada para estudiar las proposiciones presentadas al concurso para la adquisición de una máquina de imprimir con destino a la Imprenta provincial, y aceptar su propuesta, y que se ejecute, de que realicen un viaje a Madrid los señores Sendino y Regente de la Imprenta provincial, señor Mañueco, para ver funcionar algunas de las máquinas ofrecidas.

Aprobar varias cuentas provinciales.

Valladolid, 30 de Agosto de 1933.—El Secretario, *Dionisio J. Negueruela*.—V.^o B.^o: El Presidente, *Manuel Gil Baños*.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 3.917

Fontihoyuelo

Formado el proyecto de modificaciones al presupuesto municipal ordinario del corriente ejerci-

cio, para la formación del que ha de regir durante el de 1934, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, juntamente con las certificaciones y memorias a que se refiere el artículo 295 del Estatuto municipal vigente, por término de ocho días, a fin de que, todo contribuyente o persona jurídica que lo considere justo, presente, respecto al mismo, durante el expresado plazo y el de otros ocho días más, cuantas reclamaciones u observaciones considere justas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo que determina el artículo 5.^o del Reglamento de 23 de Agosto de 1924.

Fontihoyuelo, 31 de Agosto de 1933.—El Alcalde, *Quirino Leal*.

Núm. 3.902

Salvador de Zapardiel

Para cumplimiento de lo dispuesto en la Base 5.^a (apartado 13) de la ley de 15 de Septiembre de 1932, este Ayuntamiento tiene formada la relación de campesinos de este término municipal que en su día puedan ser asentados, con arreglo a lo dispuesto en la ley de Reforma Agraria, la cual se halla al público por espacio de cinco días, durante los cuales puede ser examinada por los vecinos de la localidad y producir las reclamaciones que crean conducentes a su derecho.

Salvador de Zapardiel, 30 de Agosto de 1933.—El Alcalde, *Esteban del Olmo*.

Núm. 3.908

Tamariz de Campos

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1934, aprobado por el Ayuntamiento, estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de ocho días hábiles, con arreglo al artículo 5.^o del vigente reglamento de la Hacienda municipal, durante cuyo plazo y los ocho días hábiles siguientes podrá todo habitante del término formular, respecto al mismo, las reclamaciones u observaciones que estime convenientes.

Tamariz de Campos, 29 de Agosto de 1933.—El Alcalde, *Braulio Andrés*.

Núm. 3.918

Villacarralón

Formado el proyecto de modificaciones al presupuesto municipal ordinario del corriente ejerci-

cio, para la formación del que ha de regir durante el de 1934, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, juntamente con las certificaciones y memorias a que se refiere el artículo 296 del Estatuto municipal vigente, por término de ocho días, a fin de que, todo contribuyente o persona jurídica que lo considere justo, presente, respecto al mismo, durante el expresado plazo y el de otros ocho días más, cuantas reclamaciones u observaciones considere justas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo que determina el artículo 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924.

Villacarralón, 31 de Agosto de 1933.—El Alcalde accidental, José Rojo Vega.

Núm. 2.773

Villalón de Campos

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Abril de 1933.

Sesión ordinaria, en segunda convocatoria, del día 7.—Preside el señor Alcalde accidental don Pedro Calleja Viejo, y por unanimidad se aprueba el acta de la sesión anterior.

Los señores Concejales quedan enterados de un oficio del señor Alcalde-Presidente, en el que participa haber empezado el disfrute de la licencia que se le ha concedido.

Se acuerda aprobar provisionalmente la cuenta anual de operaciones con fondos relativos a depósitos gubernativos de 1932.

Se concede licencia para ejecutar obras de reparaciones de fincas urbanas a don Mariano Redondo, doña Amalia Criado, doña Agustina Carrillo, don Dionisio Blanco y don José Caballo Calleja.

La Corporación queda enterada del estado de recaudación de arbitrios del mes de Marzo pasado.

Se acordó declarar partidas fallidas por el impuesto de cédulas personales que resultan, a los individuos que aparecen en el expediente presentado por el Recaudador de este impuesto.

También se acordó nombrar interinamente para el cargo de Administrador de impuestos de este Ayuntamiento a don Julián García Palacios, único solicitante de ello.

Se acuerda también que por el Ingeniero don Manuel Suárez Sinova se proceda al estudio del proyecto de alcantarillado general de esta población.

Se aprobaron las cuentas siguientes: de don Rafael Stampa, la correspondiente al primer trimestre de este año, como Agente apoderado de este Ayuntamiento; de Josefa Villalón, por 13'30 pesetas; de Tomás Rodríguez, por 62 pesetas; de Eusebio Blanco, por 39 pesetas; de Vicente Climent Vila, por 12'10 pesetas; de los jornales de la semana del 27 de Marzo al 1.º de Abril en las obras de la laguna de San Pedro, por 402 pesetas, terminando con esto la sesión.

La sesión del día 12 no se puede celebrar ni en primera ni en segunda convocatoria, por no haber asistido los señores Concejales.

Sesión ordinaria del día 21, en segunda convocatoria.—La preside el señor Alcalde accidental don Pedro Calleja Viejo, y se aprueba por unanimidad el acta de la última.

Se acuerda conceder licencia para ejecutar obras a los señores doña Cristina Moro, Nicasio Madrid, Julián Pérez, Dimas Herrero, Nicolás Gordaliza y Gregorio Gutiérrez.

Se acuerda aprobar provisionalmente la cuenta de caudales del primer trimestre de este año, que rinde el Depositario de fondos municipales.

También se acuerda aprobar la cuenta justificativa de la inversión hecha en obras de carácter sanitario para la percepción de la subvención concedida por la Diputación provincial en 6 de Marzo de 1931, elevándose a dicha Diputación la cuenta y Memoria justificativa.

En la misma forma se aprueba la correspondiente a la subvención de 4.000 pesetas concedida también por la Diputación en 18 de Marzo de 1933.

La Corporación queda enterada de una circular de la Inspección provincial de Sanidad de Valladolid, relacionada con el fomento de colonias de verano, con lo cual cumplirá este Ayuntamiento en la forma que le sea posible.

También se acuerda nombrar comisionado para el acto del juicio de revisiones ante la Junta de Clasificación al Secretario de este Ayuntamiento, don Teógenes Pardo.

La Corporación queda enterada del siniestro ocurrido el día 13 de los corrientes en el edificio Casacuartel de la Guardia civil.

Así bien se acordó cambiar la hora para la celebración de las sesiones ordinarias, fijando la de las siete de la tarde.

Se aprobaron las siguientes cuentas: de José Caballo, por 0'70 pesetas; otra del mismo señor Ca-

ballo, por 123'50; otra también del mismo, por 20'50 pesetas; otra otra del José Caballo, también por 14'60 pesetas; otra de la Compañía Telefónica, por 43'90 pesetas; otra de Adolfo Álvarez, por 624 pesetas; otra de Geathom, por 115'60 pesetas; otra de La Soledad, por 1.187'50 pesetas; otra de los jornales de la Laguna, por 306 pesetas, y otra por 386 pesetas.

Con respecto a otra cuenta de la Delegación del Trabajo, que se abone la parte que corresponda a este Ayuntamiento.

Después se habló de la causa de no haber tocado la Banda de música el domingo, día 16, y sobre alquiler de vagonetas para las obras de la laguna de San Pedro, terminando la sesión.

Sesión ordinaria del día 26.—Preside el Alcalde accidental don Pedro Calleja Viejo, y se aprueba el acta de la anterior sesión.

Se aprueba el proyecto de distribución de fondos para el mes de Mayo próximo.

Se acordó designar al Concejal de este Ayuntamiento, don Demetrio Calvo, para que forme parte de la Junta de la Agrupación del partido farmacéutico.

La Corporación se da por enterada de una circular de la Inspección de Seguros sociales obligatorios, relacionada con este particular, informándose antes de establecerlo en este Ayuntamiento para la buena marcha del servicio.

Se acuerda la aprobación del contrato de arrendamiento de vagonetas y material de vía para las obras de la laguna de San Pedro, proponiendo, en cuanto al plazo de duración, sea éste el de un mes, prorrogable por otro, si hubiere necesidad de suspender las obras.

Se acuerda conceder licencia para ejecutar obras de reparación en fincas urbanas a doña Isabel Gómez Valín y doña Josefa Villalón García.

Después se pasó a la designación de los Vocales natos de la parte personal y real del repartimiento de utilidades, y con la protesta de los Concejales don Julio Herrero y don Pedro Villalón, que no opinan por la formación de dicha Junta, fueron designados los señores siguientes: por la parte real, doña Cristina Moro, don Inocencio Blanco, don Julio Herrero y don Francisco Caballo, y por la parte personal, doña Herminia Cembranos, don Manuel González y don José Caballo, haciéndose pública esta designación y comunicándose a los interesados.

No estando conformes los señores Concejales con una propuesta de la Alcaldía, sobre el

traslado de la Virgen de Fuentes definitivamente a la Iglesia de San Miguel, así como los demás enseres del culto que se hallan en la Ermita donde se venera dicha imagen, el señor Presidente retira la misma, quedando desechada.

Se acordó la aprobación de las siguientes cuentas: de Antonia Herrero, por 331'70 pesetas; del señor Notario, por 51'50 pesetas; de Geathom, por 125'20 pesetas; de Mariano González, por 269'75 pesetas; de la Casa Santarén, por 6 pesetas, y por jornales en las obras de la laguna de San Pedro, por 111'25 pesetas. Termina la sesión.

Sesión extraordinaria celebrada el día 24.—Preside la misma el señor Alcalde accidental don Pedro Calleja Viejo, aprobándose el acta de la anterior, y acordándose la resolución de casos pendientes de mozos del actual reemplazo, no siendo otro el objeto de esta sesión.

Villalón de Campos, 27 de Mayo de 1933.—El Secretario, Teógenes Pardo.

Decreto.—Dése cuenta al Ayuntamiento en la sesión ordinaria de la próxima semana.

Villalón de Campos, 27 de Mayo de 1933.—El Alcalde accidental, Pedro Calleja.

Acuerdo.—El Ayuntamiento, en la sesión ordinaria celebrada en el día de ayer, en segunda convocatoria, acordó aprobar el anterior extracto de acuerdos y su publicación en forma reglamentaria.

Villalón de Campos, 3 de Junio de 1933.—El Secretario, Teógenes Pardo.—V.º B.º: El Alcalde, Eusebio Blanco.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados municipales

Núm. 3.910

VALLADOLID.—PLAZA

Don E. Mario Aparicio Tablares, Secretario del Juzgado municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad.

Certifico: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, por infracción del Reglamento de Policía de Ferrocarriles, contra Pedro Puente Campo y otros, se ha dictado en el mismo, con fecha de hoy, sentencia, cuya parte dispositiva, literalmente copiada, dice así:

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente de la denun-

cia formulada en el presente juicio a los denunciados Pedro Puente Campo, Rafael Santiago Roldán e Isidoro López Martín, delarando de oficio las costas del presente juicio.

Y para la notificación de la presente sentencia al señor Director de la Compañía del Ferrocarril del Norte y al denunciado Isidoro López, librese exhorto al señor Juez municipal decano de los de Madrid; y para la de los denunciados Pedro Puente y Rafael Santiago, por ignorarse sus actuales domicilios y paraderos, hágase por medio del «Boletín Oficial» de esta provincia.

Así por esta mi sentencia juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Julio Yaque.—Rubricado.

Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado, expido el presente testimonio para su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia visado por el señor Juez y sellado con el de este Juzgado, en Valladolid, a veintiocho de Agosto de mil novecientos treinta y tres.—E. Mario Aparicio.—V.º B.º: Julio Yaque.

Núm. 3.911

VALLADOLID.—PLAZA

Don E. Mario Aparicio Tablares, Secretario del Juzgado municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad.

Certifico.—Que el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por escándalo y desobediencia a un Agente de la autoridad, contra Alberto Fábrega Santamarina, se ha dictado en el mismo, con fecha de hoy, sentencia, cuya parte dispositiva, literalmente copiada, dice así.

Fallo: Que debo de condenar y condeno al denunciado Alberto Fábrega Santamarina, como autor de una falta de escándalo y otra de desobediencia a un Agente de la Autoridad, a la pena de cinco días de arresto menor que sufrirá en su propio domicilio y veinticinco pesetas de multa, que satisfará en papel de pagos al Estado, por cada una de dichas faltas, y, además, al pago de las costas del presente juicio.

Y para la notificación de la presente sentencia al condenado Alberto Fábrega, por ignorarse su actual domicilio y paradero, hágase por medio del «Boletín Oficial» de esta provincia.

Así por esta mi sentencia, juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Julio Yaque.—Rubricado.

Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado, y sea inserto el presente testimonio en el

«Boletín Oficial» de esta provincia, le expido visado por el señor Juez y sellado con el de este Juzgado, en Valladolid, a veintiocho de Agosto de mil novecientos treinta y tres.—E. Mario Aparicio.—V.º B.º: Julio Yaque.

Núm. 3.912

VALLADOLID.—PLAZA

Don E. Mario Aparicio Tablares, Secretario del Juzgado municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad.

Certifico: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por desobediencia a la Autoridad, contra Pilar Hernández San José y otras; se ha dictado en el mismo, con fecha de hoy, sentencia, cuya parte dispositiva, literalmente copiada, dice así:

Fallo: Que debo de condenar y condeno a las denunciadas Pilar Hernández San José, Cenona Martín de Castro y Dolores Hernández Fernández, como autoras de una falta de desobediencia a la Autoridad, a la pena de diez pesetas de multa a cada una, que satisfarán en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, la sustitutoria correspondiente, y, además, al pago de las costas del presente juicio por partes iguales.

Y para la notificación de la presente sentencia al señor Director de la Compañía del Ferrocarril del Norte, librese exhorto al señor Juez municipal Decano de los de Madrid; y para la de las denunciadas, por ignorarse sus actuales domicilios y paraderos, hágase por medio del «Boletín Oficial» de esta provincia.

Así por esta mi sentencia, juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Julio Yaque.—Rubricado.

Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado y sea inserto el presente testimonio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, le expido visado por el señor Juez y sellado con el de este Juzgado, en Valladolid, a veintiocho de Agosto de mil novecientos treinta y tres.—E. Mario Aparicio.—V.º B.º: Julio Yaque.

Núm. 3.913

VALLADOLID.—PLAZA

Don E. Mario Aparicio Tablares, Secretario del Juzgado municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad.

Certifico: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, por lesiones, contra José García Castillo y otro, se ha dictado en el mismo, con fecha de

hoy, sentencia, cuya parte dispositiva, literalmente copiada, dice así:

Fallo: Que debo de condenar y condeno a los denunciados José García Castillo y Domingo Hernández Areces, como autores de una falta de lesiones mutuas, a la pena de cinco días de arresto menor al primero y diez días al segundo, cuyo arresto sufrirán en sus respectivos domicilios, y, además, a ambos, al pago de las costas del presente juicio por partes iguales.

Y para la notificación de la presente sentencia al denunciado José García, por ignorarse su actual domicilio y paradero, hágase por medio del «Boletín Oficial» de esta provincia.

Así por esta mi sentencia, juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Julio Yaque.—Rubricado.

Y para que sea inserto el presente testimonio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, en cumplimiento de lo acordado, le expido visado por el señor Juez y sellado con el de este Juzgado, en Valladolid, a veintiocho de Agosto de mil novecientos treinta y tres.—E. Mario Aparicio.—V.º B.º: Julio Yaque.

Núm. 3.914

VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en dicho Juzgado, bajo el número 694 del corriente año, por lesiones causadas a Regina Ibáñez Pérez, cuyo hecho ocurrió en el Vivero, de esta ciudad, por un tal Teodoro, sin que consten las demás circunstancias; ha acordado que se cite por medio de la presente, y con los apercibimientos de ley, a expresado denunciado Teodoro, para que comparezca en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sita en la planta baja de la casa número 71 de la calle de las Angustias, frente al Palacio de la Diputación, el día once de Septiembre próximo, y hora de las diez y siete, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, al que deberá comparecer acompañado de los testigos y demás medios de prueba que tenga por conveniente.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido en Valladolid, a veintiocho de Agosto de mil novecientos treinta y tres.—El Secretario, E. Mario Aparicio.

Núm. 3.915

VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal suplente en funciones del distrito de la Plaza de esta ciudad de Valladolid, en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado, bajo el número 656 del corriente año, por estafa, por viajar sin billete, contra Jesús Rivera Arenal, José Valero Bueno y Manuel Gil Pérez; ha acordado que se cite por medio de la presente, y con los apercibimientos de ley, por ignorarse sus actuales domicilios y paraderos, para que comparezcan en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día veinticinco de Septiembre próximo, y hora de las diez y siete, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, al que deberán de comparecer acompañados de los testigos y demás medios de prueba que tengan por conveniente.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido en Valladolid, a veintiocho de Agosto de mil novecientos treinta y tres.—El Secretario, E. Mario Aparicio.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 3.898

EDICTO

Conde García, Martín; hijo de Lucas y de Leandra, domiciliado últimamente en Valladolid; comparecerá en el término de un mes, a contar de la fecha de la publicación de este edicto, ante el Comandante de Infantería Juez permanente de causas de la séptima División, don Ricardo Fajardo Aliende, con residencia en Valladolid, Cuartel de la República, por la calle de San Ildefonso, al objeto de notificarle la resolución recaída en el expediente judicial que se le sigue por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo, por la cual se le declara indultado de las responsabilidades que en otro caso les serían exigibles; advirtiéndole que, de no comparecer en el plazo marcado, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar.

Valladolid, 31 de Agosto de 1933.—El Comandante Juez permanente, Ricardo Fajardo.

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial